

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), doce (12) de febrero dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Ejecutivo por alimentos No. 255994089001-2021-0000200
Demandante: Diana Patricia Sarmiento Parada
Demandado: Víctor Hugo García Romero

Revisado el escrito de subsanación se observa que la ejecutante no dio, cumplimiento al el auto de fecha 22 de enero de 2021, en vista de que no aportó su dirección para notificaciones conforme y lo dispone el numeral 10 del artículo 82 del Código General del Proceso y el artículo 6 del decreto 806 de 2020, en consecuencia se ordena el rechazo de la demanda y su archivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

**JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71192e073fe627b773ede00f6b8c77b86ecb957b202ace8bf8bb342d5189c9d1

Documento generado en 15/02/2021 10:02:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>